

Sec MA/BV.-

DA. MACARENA ARJONA MORELL SECRETARIA ACCTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Septiembre de 2011 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALIA DE ECONOMÍA, CONTRATACION Y TURISMO.

2.3 APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN".

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

"Vista la orden de inicio del Concejal delegado de Educación, donde se expresa el interés en la contratación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por la Directora de la E.E.I.M. "Virgen de la Asunción", así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente."

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión administrativa para la gestión del servicio de comedor en la Escuela de Educación Infantil Municipal "Virgen de la Asunción" del municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de la concesión administrativa para la gestión del servicio de comedor en la Escuela de Educación Infantil Municipal "Virgen de la Asunción" del municipio de Pinto (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas, siendo los precios-tipo de licitación, excluido I.V.A., y a la baja, los siguientes:

➤ **DESAYUNO:** 1,30 euros/unidad, más el 8% de I.V.A.

➤ **COMIDA**

Menú completo: 3,52 euros/unidad, más el 8% de I.V.A.

**En caso de optar por una parte del menú,
este se abonará de la siguiente forma:**

- ❑ 1^{er} Plato: 1,06 euros/unidad
(30% del precio total), más el 8% de I.V.A.

 - ❑ 2^o Plato: 1,23 euros/unidad
(35% del precio total), más el 8% de I.V.A.

 - ❑ Postre (Fruta más lácteo): 1,23 euros/unidad
(35% del precio total), más el 8% de I.V.A.
-

➤ **MERIENDA:** 1,30 euros/unidad, más el 8% de I.V.A.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 111.111,11 euros/ anuales más la cantidad de 8.888,89 euros, en concepto de 8% de I.V.A., lo que supone un total de 120.000 euros/ anuales, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2011 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Directora de la E.E.I.M. "Virgen de la Asunción", D^o. Argimira Casero Úbeda.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V^oB^o de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a 8 de septiembre de dos mil once.

V^oB^o

LA ALCALDESA

